

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**TRASLADO CONTROL DE LEGALIDAD
ARTÍCULO 113 LEY 1708 DE 2014**

RADICADO: 2022-039-3 AFECTADO : LUZ TERESITA GOMEZ Y OTROS

Bogotá D.C., 29 de junio de 2022

Conforme a lo dispuesto en auto del 14 de junio de 2022, proferido por el Juzgado Tercero Especializado de Extinción de Dominio y en atención a lo normado en el artículo 113 de la Ley 1708 de 2014, se procede a correr traslado común a los sujetos procesales de la solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares, por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

INICIA: VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2022 A LAS 8 A.M.

VENCE: SEIS (6) DE JULIO DE 2022 A LAS 5 P.M.

Conste,

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Secretario